



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



La protección del
patrimonio cultural
subacuático

5 MSP

UCH/15/5.MSP/3
15 de enero de 2015
Original: inglés

Distribución limitada

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**CONVENCIÓN SOBRE LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
SUBACUÁTICO**

REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES

Quinta sesión
París, Sede de la UNESCO, Sala XI
28 a 29 de abril de 2015

Punto 3 del orden del día provisional

Acta Resumida de la Cuarta Sesión de la Reunión de los Estados Partes

Este documento contiene el acta resumida de la cuarta sesión de la Reunión de los Estados Partes de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (París, Sede de la UNESCO, 28 a 29 de mayo de 2013). Los Estados Partes podrán enviar comentarios por correo electrónico a la Secretaría (convention2001@unesco.org) hasta el 1 de abril de 2015.

Se requiere una decisión: párrafo 2

1. La cuarta sesión de la Reunión de los Estados Partes tuvo lugar en la Sede de la UNESCO en París el 28 y 29 de mayo de 2013. El proyecto del acta resumida de esta sesión, que se distribuyó previamente en 2013, figura en el anexo del presente documento.
2. La Reunión de los Estados Partes podría considerar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 3 / MSP 5

La Reunión de los Estados Partes, en su quinta sesión,

1. Habiendo examinado el documento UCH/15/5.MSP/3;
2. Aprueba el Acta Resumida de la cuarta sesión de la Reunión de los Estados Partes en la Convención que figura en el anexo del documento mencionado más arriba.

ANEXO

Punto 1 del orden del día provisional:

Actas resumidas de la cuarta sesión de la Reunión de los Estados Partes

La cuarta sesión de la Reunión de los Estados Partes (en adelante "la Reunión") en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (en adelante "la Convención") se celebró en la Sede de la UNESCO, en París, los días 28 y 29 de mayo de 2013.

Un día antes, el 27 de mayo de 2013, había tenido lugar en la Sede de la UNESCO una **Jornada** sobre el Patrimonio Cultural Subacuático, acompañada de dos exposiciones fotográficas.

La Jornada, generosamente financiada por España, inspiró los debates de la sesión. Había acogido intervenciones de expertos sobre los problemas más acuciantes en materia de protección del patrimonio cultural subacuático, los últimos descubrimientos y la importancia de hacer que el patrimonio sea más accesible y tenga mayor notoriedad. Fue inaugurada por la Dra. Mechtild Rössler, Directora Adjunta (Programa) del Centro del Patrimonio Mundial, y el Sr. Jesús Prieto de Pedro, Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.

A la cuarta sesión de la Reunión de los Estados Partes asistieron participantes de 25 Estados Partes en la Convención, observadores de 22 Estados no partes en la Convención y representantes de 11 organizaciones no gubernamentales (ONG). La UNESCO prestó servicios de secretaría. La lista de los participantes se puede solicitar a la Secretaría.

I. Ceremonia de apertura

La sesión fue inaugurada el martes 28 de mayo de 2013 a las 10.00 horas por la **Sra. Irina Bokova, Directora General de la UNESCO**. En su alocución, la Sra. Bokova saludó a los participantes en la Reunión y les recordó la importancia de la Convención en la lucha contra el saqueo y la explotación comercial del patrimonio subacuático, señalando los muchos peligros que amenazan a los sitios arqueológicos sumergidos. La Sra. Bokova subrayó que la salvaguardia del patrimonio mundial ha estado siempre entre las principales prioridades

de la UNESCO, y que el amplio e importante patrimonio cultural subacuático debe recibir la misma protección que el patrimonio terrestre. También hizo mención de los muchos logros alcanzados desde que la Convención entró en vigor: las actividades organizadas por la UNESCO para apoyar la promoción y la aplicación de la Convención, incluidas numerosas actividades de formación y reuniones regionales; la creación de un programa sobre el patrimonio subacuático dirigido a los niños; la organización de exposiciones y conferencias científicas a escala mundial; la publicación de dos manuales, y la primera reunión de la Red UNITWIN de Arqueología Subacuática en Turquía, con asistencia de destacados expertos de universidades de todo el mundo. Hizo hincapié, sin embargo, en la necesidad de acometer más acciones a escala mundial para proteger el patrimonio cultural sumergido. Por último, instó a todos los Estados a acelerar la ratificación de la Convención y resaltó la necesidad de contar con sólidas directrices operativas que faciliten la aplicación de la Convención.

II. Elección del/la Presidente/a, los/las Vicepresidentes/as y el/la Relator/a de la Reunión

(Punto 1 del orden del día, documento UCH/13/4.MSP/220/1)

La Secretaría abordó el primer punto del orden del día, la **elección de la Mesa**. México propuso al Excmo. Profesor Khalil Karam, Embajador y Delegado Permanente del Líbano ante la UNESCO, como **Presidente** de la Reunión. Francia, la República Islámica del Irán, México y Nigeria fueron propuestos como **Vicepresidentes**, y el Sr. Viktor Vakhonieiev (Ucrania) fue propuesto como **Relator**. Seguidamente la Mesa fue elegida por aclamación (**Resolución 1 / MSP 4**).

La Secretaría explicó que en esta ocasión el **Relator** no prepararía un informe oral, en vista del poco tiempo disponible para los debates. El Relator comprobaría, no obstante, que las decisiones comunicadas coincidían con lo efectivamente decidido por la Reunión.

El **Presidente** recién elegido agradeció su confianza a las delegaciones. Acto seguido les recordó que, de conformidad con el Artículo 27 de la Convención, solo los Estados que hubieran depositado su instrumento de ratificación de la Convención al menos tres meses antes de la Reunión, es decir, antes del 28 de febrero de 2013, podrían ser considerados Estados Partes.

A continuación, el Presidente, invocando el Artículo 2.2 del Reglamento de la Reunión, comunicó que no estaba previsto un proceso de acreditación separado para los observadores de las organizaciones intergubernamentales y de las ONG.

III. Aprobación del orden del día

(Punto 2 del orden del día, documento UCH/13/4.MSP/220/2)

El Presidente pidió a continuación a la Sra. Ulrike Guérin, de la Secretaría de la Convención, que presentara el orden del día provisional y la lista de los documentos de trabajo. A petición de Francia, Italia y Rumania, se decidió debatir el **punto 5** del orden del día, referente a la elección de seis miembros del Consejo Consultivo Científico y Técnico, antes que el **punto 4**. El orden del día modificado fue aprobado por unanimidad (**Resolución 2 / MSP 4**).

IV. Aprobación de las actas resumidas de la tercera sesión de la Reunión de los Estados Partes

(Punto 3 del orden del día, documento UCH/13/4.MSP/220/3)

El Presidente propuso aprobar el proyecto de actas resumidas de la tercera sesión ordinaria de la Reunión, celebrada los días 13 y 14 de abril de 2011. Dichas actas habían sido facilitadas previamente (documento *UCH/13/4.MSP/220/3*). México, en su calidad de Estado Parte, solicitó que se añadiera una aclaración en la página 10 de las actas resumidas de la tercera sesión, con el texto “Varios miembros del Grupo manifestaron su apoyo a la labor realizada hasta entonces”. Esa solicitud fue aceptada por la Reunión.

A continuación Santa Lucía, con el apoyo de México, pidió que en el punto 3 del orden del día se añadiera una nueva resolución para que en adelante el informe de la Secretaría fuera examinado como punto separado y permanente del orden del día de la Reunión de los Estados Partes. Las actas resumidas fueron aprobadas con dicha enmienda (**Resolución 3 / MSP 4**).

V. Informe de la Secretaría sobre sus actividades operativas

(Punto 3 del orden del día, documento UCH/13/4.MSP/220/INF.1)

Seguidamente el Presidente invitó a la Secretaría a exponer las actividades operativas que había realizado desde la última sesión de la Reunión y a presentar sus planes futuros. La Secretaría presentó el documento *UCH/11/3.MSP/220/INF.1*, acompañado por una presentación en PowerPoint, que daba cuenta de sus acciones en la promoción de la ratificación y de la aplicación de la Convención con una extensa lista de medidas de creación de capacidad y sensibilización. Entre ellas figuraban la organización de cursos de formación, exposiciones, reuniones regionales y conferencias científicas, la creación de una red UNITWIN, la publicación de un manual de formación y del *Manual para actividades dirigidas al patrimonio cultural subacuático*, la divulgación entre la población joven a través de libros para niños, dibujos animados y un nuevo sitio web, una exposición de fotografías en la UNESCO y la celebración de una Jornada sobre el Patrimonio Cultural Subacuático el 27 de mayo de 2013. También se presentaron las actividades previstas para conmemorar el centenario de la Primera Guerra Mundial, entre ellas el envío de una carta de la Directora General a los Estados involucrados en la contienda, la posibilidad de establecer una red de investigación internacional, una celebración conmemorativa, un concierto en la UNESCO, publicaciones y una conferencia científica sobre los sitios de Galípoli y Jutlandia. La Secretaría subrayó que el patrimonio subacuático de la Primera Guerra Mundial aún no había sido suficientemente investigado y dado a conocer entre el público en general, y que su centenario podría ser una gran oportunidad para la construcción de la paz, la cooperación internacional y la reconciliación. La Secretaría señaló también que Italia le había remitido la primera notificación de un pecio utilizando el formulario de la UNESCO comprendido en las Directrices Operativas (todavía pendientes de aprobación). Para concluir, la Secretaría dio las gracias a todos los Estados, particularmente a España, a las ONG y a otros asociados, sin cuya generosa financiación y apoyo no habría sido posible organizar muchas de estas actividades, y llamó la atención sobre las limitaciones **del presupuesto y del personal asignados a la Convención**.

A continuación el Presidente dio la palabra a las delegaciones en un turno de preguntas y comentarios.

Santa Lucía, México e Italia felicitaron y **dieron las gracias** a la Secretaría por el trabajo realizado, a pesar de la difícil situación financiera de la Organización. Santa Lucía preguntó a la Secretaría si había habido contribuciones al fondo de la Convención. La Secretaría respondió que no, y explicó que no había solicitado la aportación de fondos porque los Estados Partes aún no habían aprobado las Directrices Operativas. La Secretaría aseguró a Santa Lucía que haría un llamamiento pidiendo fondos tan pronto como las Directrices Operativas fueran aprobadas.

La delegación de México quiso conocer las previsiones de la Secretaría sobre el trabajo futuro en relación con el proceso de ratificación. La Secretaría respondió que se habían hecho grandes progresos y que las perspectivas eran positivas, ya que muchos Estados estaban estudiando la ratificación.

En lo tocante a promover la ratificación y la aplicación de la Convención, Italia aplaudió la organización de la Jornada, que había suministrado informaciones útiles. Hizo notar que el número de Estados Partes y el espíritu de la Convención estaban creciendo, según ponía de manifiesto la decisión de la justicia estadounidense sobre el galeón “Nuestra Señora de las Mercedes”, que había sido elocuentemente presentada por James Goold y Elisa de Cabo el día anterior, dentro de la Jornada sobre el Patrimonio Cultural Subacuático. Italia también dio precisiones sobre su notificación del hallazgo de un pecio romano cargado de ánforas en el puerto de La Spezia, en el litoral noroccidental del país.

Seguidamente Santa Lucía preguntó si la Directora General estaba promoviendo suficientemente la Convención. El Sr. Francisco Bandarin, ADG/CLT, en representación de la Directora General, respondió que tanto la Sra. Irina Bokova como él mismo promovían con firmeza y apoyaban la ratificación de la Convención como una de las prioridades principales de la UNESCO en el ámbito de la cultura.

Túnez pidió más actividades para la **región de los Estados Árabes**, teniendo en cuenta el creciente número de países de esa zona que estaban ratificando la Convención. También hizo hincapié en la necesidad de incrementar los esfuerzos de difusión pública para apoyar la aplicación de la Convención. La Secretaría respondió que estaban en preparación un importante congreso de arqueología subacuática que tendría lugar en el mes de octubre en Túnez, una reunión sobre imaginería y representación virtual que tendría lugar en Alejandría y actividades de formación en Turquía. La Secretaría mencionó asimismo que, en la Jornada, la Honor Frost Foundation había hecho una presentación que ponía de relieve las múltiples posibilidades de financiación de actividades en la región del Mediterráneo oriental, incluidos el Líbano, Siria y Chipre. A renglón seguido el Presidente dio las gracias a Túnez por su importante observación y propuso pasar al siguiente punto del orden del día.

VI. Elección de los miembros del Consejo Consultivo

(Punto 5 del orden del día, documento UCH/13/4.MSP/220/5)

La Reunión de los Estados Partes pasó a tratar el punto 5 del orden del día, referente a la **elección de seis miembros del Consejo Consultivo Científico y Técnico**. Antes de proceder a la elección de los nuevos miembros del Consejo Consultivo, el Presidente pidió que la Secretaría informara a la Reunión sobre las candidaturas recibidas.

Se habían recibido **ocho candidaturas**, que se habían hecho llegar a los Estados Partes. Se recordó que, de conformidad con el Artículo 23 del Reglamento, la mitad de los miembros del Consejo Consultivo se elige por cuatro años y la otra mitad, por dos años. En consecuencia, había seis puestos vacantes en el Consejo Consultivo. El Presidente señaló que, de acuerdo con el Reglamento de la Reunión de los Estados Partes (Artículo 25.1) y en vista de que había ocho candidaturas para cubrir seis puestos, tal vez habría que efectuar una votación secreta. La Secretaría recordó a la Reunión que los Estados Partes debían tener en cuenta los principios de **distribución geográfica equitativa, equilibrio entre hombres y mujeres, rotación** y, por descontado, **la experiencia de los candidatos**.

Antes de proceder a la elección de los miembros del Consejo Consultivo, la Reunión abordó la distribución geográfica basándose en los cálculos de la Secretaría, que mostraban que el Grupo I y el Grupo II habían presentado más candidaturas del número al que tendrían derecho con arreglo al principio de la distribución geográfica equitativa. En vista de las ocho

candidaturas de seis grupos diferentes para seis puestos vacantes y de la distribución geográfica de los candidatos, la Reunión tuvo que decidir cuántos puestos se asignarían a cada grupo.

España, Francia, Italia y Portugal propusieron que el Grupo I mantuviera su representación en dos personas, teniendo en cuenta que los Estados Partes de ese grupo disponían de recursos considerables para la exploración arqueológica subacuática. La delegación del Canadá, en calidad de observadora, también hizo hincapié en que los Estados Partes del Grupo I habían sido históricamente grandes potencias navales y contaban con un número de pecios relativamente elevado.

México recordó a los Estados Partes que debían centrarse en el conocimiento y la experiencia de los expertos más que en razonamientos de orden político.

La República Islámica del Irán contribuyó al debate diciendo que la región de Asia y el Pacífico era una de las más importantes en lo referente a patrimonio cultural subacuático, y que la distribución geográfica equitativa era indispensable para la promoción mundial de la Convención y su ratificación.

La Reunión decidió posponer a la tarde la elección de los seis candidatos para facilitar la preparación del voto.

Por la tarde se reanudó el debate entre los Estados Partes. Croacia llamó la atención sobre el Artículo 22.2 del Reglamento, que permite aumentar hasta 24 el número de miembros del Consejo Consultivo, pero esa propuesta no obtuvo el apoyo de la mayoría de los Estados Partes. Seguidamente la Reunión procedió a decidir por votación secreta a cuál de los grupos (Grupo I o Grupo II) se debía asignar un "puesto flotante". México y Nigeria actuaron como escrutadores. Votaron 25 Estados Partes, con el resultado de 16 votos para el Grupo I y 9 votos para el Grupo II. El puesto flotante se asignó al Grupo I. Así pues, la segunda ronda de la votación consistió en la elección de uno de los tres candidatos del Grupo II.

A continuación se procedió en la misma tarde a la **elección de los miembros del Consejo Consultivo** por votación secreta, de conformidad con el Artículo 25 del Reglamento. México y Nigeria actuaron como escrutadores. Como resultado de la votación, la Reunión decidió elegir a los seis candidatos siguientes para ser miembros del Consejo Consultivo (Resolución 5 / MSP 4):

- **Grupo I:** Sr. Michel L'Hour (Francia);
- **Grupo II:** Sr. Constantin Chera (Rumania);
- **Grupo III:** Sra. Dolores Elkin (Argentina), Sra. María Elena Barba Meinecke (México);
- **Grupo IV:** Sr. Seyed Hossein Sadat Meidani (República Islámica del Irán);
- **Grupo V (b):** Sra. Ouafa Ben Slimane (Túnez).

VII. Examen y aprobación del informe y de las recomendaciones del Consejo Consultivo Científico y Técnico

(Punto 4 del orden del día, documento UCH/13/4.MSP/220/4)

El Presidente informó a la Reunión de que la segunda reunión del Consejo Consultivo Científico y Técnico (en adelante "**el Consejo Consultivo**") había tenido lugar en la Sede de la UNESCO en París el 15 de abril de 2011, inmediatamente después de la Tercera Reunión de los Estados Partes. El Consejo Consultivo había celebrado su tercera reunión el 19 de

abril de 2012, también en la Sede de la UNESCO en París. En la segunda reunión se habían adoptado dos recomendaciones y en la tercera reunión se habían emitido siete recomendaciones, según se especificaba en el informe del Consejo Consultivo (documento *UCH/13/4.MSP/220/4*).

A propuesta del Presidente se examinaron las recomendaciones del Consejo Consultivo. La delegación de Santa Lucía inició el debate pidiendo una **aclaración** sobre la **terminología** empleada en las Recomendaciones del Consejo Consultivo, especialmente en lo relativo a dos extremos: el **acceso virtual** y la **ficha modelo de la UNESCO para inventarios**. La República del Camerún, Cuba, Granada, la República Islámica del Irán, Italia, México, Nigeria, Ucrania y San Vicente y las Granadinas apoyaron a Santa Lucía y afirmaron que el lenguaje empleado en los párrafos 16 y 17 del documento *UCH/13/4/220/4* para aludir al tipo de información requerida de los Estados Partes para mejorar el acceso virtual y crear inventarios nacionales debería ser específico, y que se debería aclarar que esas cuestiones eran efectivamente cuestiones separadas.

La Sra. Dolores Elkin (Argentina), actuando como Presidenta del Consejo Consultivo en este debate, declaró que la mayoría de los miembros consideraban que la difusión de información sobre el patrimonio subacuático era importante y esencial, mientras no implicara ningún riesgo para el sitio. Continuó diciendo que cada Estado Parte podría decidir qué información concreta deseaba dar en lo referente al acceso virtual, y que la cuestión de los inventarios nacionales se había de separar de la del acceso virtual. Constantin Chera (Rumania) secundó esta posición y añadió que, a los efectos del acceso virtual, la ubicación exacta de los sitios culturales subacuáticos podía, y en algunos casos debería, ser ocultada al público en general, mientras que el patrimonio como tal debería tener mayor notoriedad a través del acceso virtual y de la difusión de información.

México afirmó que la Reunión debía distinguir entre la información necesaria para los inventarios nacionales y la información necesaria para la divulgación general y la sensibilización del público.

La Sra. Dolores Elkin (Argentina) propuso que dentro de la enmienda se añadiera al término “información” la especificación “siempre que no ponga en peligro la integridad ni la seguridad del sitio de patrimonio cultural subacuático”, propuesta que fue respaldada por México y España.

Francia comentó que con la ficha modelo de la UNESCO se pretendía facilitar la aplicación de la Convención en el plano nacional en los Estados Partes, y que la descripción del tipo de información que debían suministrar los Estados Partes era deliberadamente vaga para que cada Estado Parte decidiera qué información quería suministrar en su (propio) inventario. También Túnez hizo hincapié en que la ficha modelo de la UNESCO para inventarios era una **ficha indicativa** para que los Estados Partes pudieran crear sus propios inventarios nacionales, y no estaba pensada para ser un instrumento de sensibilización. Granada, México, Santa Lucía, España, Francia y San Vicente y las Granadinas propusieron suspender el debate del párrafo 16 hasta el día siguiente, con el fin de redactar una enmienda en la que la ficha modelo para inventarios quedara completamente separada de las cuestiones de sensibilización. Bulgaria, Granada y México se ofrecieron a preparar un borrador para el día siguiente.

Italia solicitó entonces una aclaración respecto a otro punto, a saber, el uso del término “**de-accessioning**”, y sugirió sustituirlo por “*removal*”. La Sra. Elkin explicó el término “*de-accessioning*”, poniendo de relieve el abuso de los procedimientos de retirada de objetos culturales de los museos con miras a la explotación comercial del patrimonio cultural subacuático. Francia recordó a la Reunión que el objetivo era condenar la explotación comercial del patrimonio cultural subacuático. Por consiguiente, propuso sustituir el término

“*de-accessioning*” por “*alienation*”. A continuación España sugirió añadir la palabra “*sale*” al término “*removal*”, para que quedara claro que la retirada y **venta** de objetos procedentes de sitios del patrimonio cultural subacuático no se ajustaba a las Normas de la Convención.

El 29 de mayo de 2013 por la mañana la Reunión reanudó el debate sobre los párrafos 12, 16 y 17 de las recomendaciones del Consejo Consultivo y sobre la ficha modelo de la UNESCO para inventarios. Granada ofreció una actualización del trabajo realizado por el grupo de redacción proponiendo modificaciones de los párrafos 8 y 16. Granada explicó que, en vista de que el párrafo 8 ya aludía al Artículo 22.1 de la Convención, que hablaba de elaborar, mantener y actualizar un inventario del patrimonio cultural subacuático, la ficha modelo se debería mencionar en ese punto. Granada destacó que los inventarios que siguieran este modelo solo podrían ser creados y gestionados por las autoridades nacionales y no podrían ser empleados para sensibilizar al público, como equivocadamente se había entendido el día anterior. El grupo de redacción propuso asimismo añadir un subpárrafo donde se alentara a los Estados Partes a diseñar sus propias fichas de registro del patrimonio cultural subacuático. Francia, Libia, Cuba e Italia expresaron su apoyo a las enmiendas.

Con respecto a la propia ficha modelo para inventarios anexa a las recomendaciones, Bulgaria sugirió algunas enmiendas, principalmente de carácter científico. En consecuencia, se suspendió la adopción íntegra de las recomendaciones hasta que la ficha modelo hubiera sido debatida y ultimada. Posteriormente se distribuyó la ficha para ser de nuevo debatida y aprobada en el mismo día. Túnez volvió a recordar a los Estados Partes que la ficha modelo era *indicativa*, lo que quería decir que cada país podía adoptar su propia versión. La delegación de Nigeria se mostró de acuerdo en que la ficha modelo para inventarios era suficientemente adaptable.

San Vicente y las Granadinas tomó la palabra para manifestar que en conjunto las recomendaciones eran ambiciosas. La Secretaría respondió diciendo que las recomendaciones enumeradas en el párrafo 5 eran *recomendaciones*. Cada Estado Parte debería intentar aplicarlas, pero no estaba obligado a hacerlo si aún no tenía los medios. El Presidente se mostró de acuerdo con la Secretaría, y añadió que era preciso que las recomendaciones fueran ambiciosas para espolear a los Estados Partes a actuar. El delegado de Rumania, Constantin Chera, habló como miembro del Consejo Consultivo para decir que cada Estado Parte podía aplicar las recomendaciones del Consejo Consultivo adaptándolas a su legislación nacional. Italia, España y Croacia secundaron las tesis manifestadas por Rumania.

Por la tarde, después de que la Reunión tuviera ocasión de revisar las enmiendas formuladas el 28 de mayo y en la mañana del 29 de mayo de 2013, la ficha modelo para inventarios y todas las recomendaciones del Consejo Consultivo fueron aprobadas por unanimidad en su forma modificada (**Resolución 4/MSP 4**).

VIII. Examen y aprobación de la modificación de los estatutos del Consejo Consultivo

(Punto 6 del orden del día, documento UCH/13/4.MSP/220/6)

Finalizado el debate inicial sobre las recomendaciones del Consejo Consultivo, el Presidente dio paso a la propuesta de modificación de los estatutos del Consejo. Recordó que, de acuerdo con el Reglamento de la Reunión de los Estados Partes, el Consejo Consultivo tiene 12 miembros, pero que en las tres reuniones anteriores del Consejo Consultivo algunos habían estado ausentes, bien por estar ocupados en trabajos de excavación, bien por encontrarse enfermos o por haber cambiado de puesto en su institución. En muchos casos se había enviado un sustituto, pero ningún sustituto había sido aceptado por

entenderse que la pertenencia al Consejo Consultivo era una función personal. En la última reunión del Consejo Consultivo se había reconocido que ello planteaba un problema, especialmente en el caso de que la ausencia de un miembro fuera definitiva. Por consiguiente, la Secretaría había elaborado un proyecto de resolución respecto a la posible modificación de los estatutos del Consejo Consultivo.

México, apoyado por Túnez, expresó su inquietud por las sustituciones en situaciones de excepción. Le preocupaba especialmente el hecho de que, si un miembro del Consejo Consultivo no podía asistir a una reunión, se permitiera que el Estado al que representaba designara un sustituto. Esto podría originar problemas, porque el sustituto podía no ser tan cualificado como el experto al que reemplazaba. Por consiguiente, México propuso que, en caso de ausencia o vacante en un puesto, este permaneciera vacante hasta la elección de un nuevo miembro por la Reunión de los Estados Partes.

Santa Lucía sugirió una solución de avenencia: que la siguiente vez que la Reunión de los Estados Partes eligiera miembros del Consejo Consultivo se eligiera al mismo tiempo un suplente para cada uno de los expertos, de modo que en caso de ausencia fuera automáticamente sustituido. Albania, Honduras, Nigeria, Cuba, Italia, Francia, San Vicente y las Granadinas y Croacia secundaron esta propuesta.

Sin embargo, la delegación de México manifestó su disconformidad y propuso que el sistema de suplentes funcionara solamente hasta la siguiente Reunión de los Estados Partes, no durante todo el mandato de los expertos. También Albania secundó esta propuesta. A continuación se suspendió el debate hasta el día siguiente de la Reunión de los Estados Partes.

El 29 de mayo de 2013 por la mañana, Santa Lucía comunicó que, tras las consultas celebradas con otros Estados Partes, se había hecho patente que la mayoría de las delegaciones no eran partidarias de introducir modificaciones en los estatutos, y propuso retirar la propuesta.

Las delegaciones votaron entonces a mano alzada en favor de dejar a un lado la cuestión. **En consecuencia, el proyecto de resolución 6/MSP 4 no fue aprobado.**

IX. Examen y aprobación de las Directrices Operativas

(Punto 7 del orden del día, documento UCH/13/4.MSP/220/7)

Seguidamente el Presidente dio paso al examen de las Directrices Operativas para la Convención presentadas por el grupo de trabajo de 16 Estados Partes. El grupo de trabajo se había reunido por última vez los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2012, y había sometido el proyecto de texto a la cuarta Reunión de los Estados Partes. México, que había presidido el grupo de trabajo, tomó la palabra para explicar las labores del grupo y el texto que figuraba en el documento *UCH/13/4.MSP/220/7*. La delegación hizo un repaso general de los cambios más importantes introducidos en el documento como resultado de las deliberaciones de los Estados Partes en la tercera sesión de la Reunión de los Estados Partes: la numeración de los párrafos del documento sería de allí en adelante continua; se harían algunas correcciones lingüísticas en los capítulos I y III, y el Capítulo VII sería suprimido y reemplazado por un capítulo nuevo, referente al logotipo de la Convención. México también recordó a los Estados Partes que los capítulos I y III ya habían sido aprobados en la tercera sesión de la Reunión de los Estados Partes. Concluyó dando las gracias a todos los miembros del grupo de trabajo por su diligente participación y sus constructivas propuestas, a la UNESCO por su cooperación práctica, al Gobierno de España por los servicios de traducción prestados y a la Secretaría por su trabajo en los diferentes textos.

El **Presidente** expresó un caluroso agradecimiento a México.

A continuación la Reunión dio comienzo al debate.

A propósito del **Capítulo II**, Francia manifestó su **preocupación por el párrafo 26**, diciendo que la obligación de notificar todos y cada uno de los hallazgos a través de los **cauces diplomáticos** oficiales era restrictiva y **sumamente impráctica**, ya que el número de descubrimientos que habría que notificar sería demasiado elevado. Por lo tanto, la delegación de Francia sugirió que al menos se aclarase en la redacción que solo los nuevos descubrimientos realizados fuera de las aguas nacionales, en la zona económica exclusiva y en la Zona debían ser notificados por los cauces diplomáticos. La Secretaría llamó la atención sobre el Artículo 9.3 y el Artículo 11.2 de la Convención, de los que se desprendía claramente que solo había obligación de notificar los hallazgos y las actividades en aguas internacionales.

Italia subrayó que las Directrices Operativas no podían apartarse del texto de la Convención, y que no era necesario expresar ese extremo en términos más claros. Esta posición fue secundada por Santa Lucía, la República Islámica del Irán, la Argentina, Honduras, México, Rumania, Nigeria y España.

Francia tomó nota de lo dicho, pero se reafirmó en su convicción de que el párrafo 26 de las Directrices Operativas debería ser modificado.

El Presidente dirigió seguidamente la aprobación del Capítulo, y el párrafo 26 se aprobó en su redacción original. El resto del Capítulo II se aprobó sin otros comentarios.

Durante el examen del **Capítulo III**, Honduras llamó la atención sobre un error tipográfico en el párrafo 55 de la sección L de la versión en español de las Directrices Operativas. Allí donde en las versiones inglesa y francesa se alentaba a los Estados Partes a compartir información, en la versión española se leía “los Estados Partes deberán compartir información”, cosa muy distinta. El Presidente dio las gracias a Honduras por señalar ese error.

Los Capítulos IV, V y VI fueron aprobados sin más debate.

Acto seguido la Reunión pasó a debatir el **Capítulo VII**, referente al **logotipo** de la Convención.

Santa Lucía explicó que el grupo de trabajo no había examinado este Capítulo, sino que había solicitado a la Secretaría que redactara un texto basado en las directrices operativas de otras Convenciones. Santa Lucía señaló que, en contra de la propuesta presentada, no debería ser obligatorio emplear juntos el logotipo de la Convención y el logotipo de la UNESCO, sino que habría que tomar como ejemplo las directrices de la Convención de 2005. La delegada afirmó que el uso de los dos logotipos juntos debería ser firmemente aconsejado, pero no ser preceptivo. El logotipo de la Convención de 2001 debería poseer su propia naturaleza jurídica para preservar la autoridad de la Reunión de los Estados Partes sobre él, y por lo tanto debería ser posible usar los dos logotipos por separado.

A continuación la Reunión de los Estados Partes debatió los formularios anexos a las Directrices Operativas.

La Argentina solicitó una aclaración sobre el término “ruina” en el formulario 1 de las Directrices Operativas y seguidamente propuso omitirlo totalmente, dado que podía dar lugar a confusión con la palabra “estructura”, también empleada. España y México se mostraron de acuerdo. El término “ruina” fue suprimido.

Al día siguiente, 29 de mayo de 2013, la Reunión de los Estados Partes reanudó el examen del **Capítulo VII**. Santa Lucía volvió a declarar que el Capítulo VII, referente al logotipo, no había sido nunca debatido en un grupo de trabajo ni en una sesión ordinaria de la Reunión de los Estados Partes. Puesto que era preciso revisarlo, propuso solicitar a la Secretaría que redactase un nuevo capítulo para distribuirlo a efectos de examen entre los Estados Partes y presentarlo en su siguiente reunión. San Vicente y las Granadinas y México expresaron su apoyo a la propuesta. Tras un breve debate sobre la posibilidad de debatir de inmediato este capítulo, se solicitó a la Secretaría que propusiera un nuevo proyecto y lo distribuyera.

Seguidamente, ese mismo día, la Reunión de los Estados Partes aprobó las Directrices Operativas modificadas y completas, con exclusión del Capítulo VII (**Resolución 7/ MSP 4**).

A continuación, el Presidente declaró abierto el debate sobre el logotipo para dar **instrucciones** a la Secretaría con miras a su nueva redacción.

Santa Lucía subrayó que el **logotipo de la UNESCO** y el **de la Convención** deberían tener regímenes diferentes y utilizarse **por separado**. Si el logotipo oficial de la Convención incluyera el logotipo de la UNESCO, la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo de la UNESCO tendrían la prerrogativa de usarlo. Por consiguiente, se debían elaborar directrices separadas para el logotipo de la Convención, y **su uso en combinación con el logotipo de la UNESCO** solo debería ser **firmeramente aconsejado**. Santa Lucía también señaló que en las Directrices Operativas se afirmaba que únicamente los órganos reglamentarios podrían autorizar la utilización del logotipo, pero más adelante se nombraba al Consejo Consultivo, que era solo un órgano subsidiario. Santa Lucía aclaró que el Consejo Consultivo podía utilizar el logotipo, pero únicamente la Reunión de los Estados Partes podía autorizar su utilización. Esta prerrogativa, en circunstancias normales y de conformidad con lo que se estipulara en las Directrices Operativas, podría ser delegada en la Secretaría. Otra cuestión distinta era la utilización comercial del logotipo. Santa Lucía se preguntó qué había que entender por “utilización comercial” y en qué circunstancias se debería o no permitir. La República Islámica del Irán, Rumania y Nigeria la secundaron. Italia y Francia, en cambio, no veían ningún problema en la utilización de los logotipos juntos, dado que la Convención de 2001 había sido adoptada y había funcionado dentro del marco de la UNESCO.

Cuba habló del diseño del logotipo de la Convención y manifestó que, dado que solo mostraba un pecio, podía confundir al público en general respecto a lo que realmente era el patrimonio cultural subacuático. Por lo tanto sugirió que en el logotipo no se representara solo un pecio, sino también algún otro elemento del patrimonio sumergido.

La delegación de Rumania, temiendo que la incorporación de otros elementos debilitara el mensaje del logotipo, afirmó que este debía ser lo más sencillo posible y abogó por dejarlo como estaba. Este punto de vista fue compartido por Italia, Francia y la República Islámica del Irán.

El Presidente se dirigió entonces a las ONG presentes para recabar su opinión. El *Advisory Council on Underwater Archaeology* afirmó que el logotipo en su forma actual era reconocido y reconocible, y que cambiarlo solo crearía confusión. La *Nautical Archaeological Society* se mostró de acuerdo, y añadió que sería imperativo disponer de orientaciones claras sobre la utilización comercial, o mejor dicho promocional, del logotipo. El *Joint Nautical Archaeological Policy Committee* apoyó el logotipo existente, diciendo que se había usado durante diez años y que en ese tiempo había llegado a ser una marca reconocible. La *Society for Historical Archaeology* habló sobre la cuestión de la utilización comercial del logotipo y señaló que estaría muy interesada en utilizarlo en materiales didácticos y en sus sitios web, para reclamar atención no solo hacia la Convención de 2001, sino también hacia la UNESCO en general.

En respuesta a las preguntas planteadas por Santa Lucía, Francia, la República Islámica del Irán, Italia y Rumania sobre la posible utilización comercial del logotipo, la Secretaría puso como ejemplo la cooperación entre la Secretaría de la Convención y una empresa privada francesa para producir una película de gran difusión sobre el patrimonio cultural subacuático dirigida a los niños.

Tras algunas otras observaciones sobre la utilización del logotipo de la Convención formuladas por España, Túnez y Rumania, la Secretaría declaró que ya tenía suficiente información para elaborar una nueva redacción del Capítulo VII, referente al logotipo de la Convención de 2001. Las observaciones más importantes eran: que el logotipo de la UNESCO y el logotipo de la Convención **se regirían por regímenes separados**; que **utilizarlos juntos no sería preceptivo, aunque sí firmemente aconsejado**; y que la utilización del **logotipo de la Convención sería establecida por las Directrices Operativas y no por la UNESCO.**

Seguidamente la Reunión de los Estados Partes decidió poner fin al debate y pidió a la Secretaría que preparase un nuevo texto antes de la siguiente Reunión de los Estados Partes con vistas a su distribución, examen y eventual aprobación.

X. Acreditación de organizaciones no gubernamentales

(Punto 8 del orden del día, documento UCH/13/4.MSP/220/8)

El Presidente informó a la Reunión de que la Secretaría había recibido **12** solicitudes de acreditación de ONG pertinentes, según se reflejaba en el Anexo del documento *UCH/11/3.MSP/220/8*. El CIPCS del ICOMOS se consideraba acreditado automáticamente. Diez ONG habían recibido acreditación temporal de la Mesa de la Reunión de los Estados Partes. Se proponía ahora una acreditación definitiva, sobre todo a la vista del tiempo transcurrido. Se había facilitado material de información sobre las ONG acreditadas con carácter temporal en *UCH/11/3.MSP/220/Inf.4*. La información sobre las ONG no acreditadas se distribuyó a los Estados Partes en la sala.

Se planteó la cuestión de si las ONG recibirían acreditación solo para cooperar con el Consejo Consultivo o también con la Reunión de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios.

El Presidente abrió un turno de debate.

Santa Lucía afirmó que las ONG debían ser acreditadas para cooperar no solo con el Consejo Consultivo sino también con la Reunión de los Estados Partes.

México expuso sus dudas sobre las cualificaciones de algunas de las ONG que le resultaban desconocidas. Pidió que la Secretaría explicara cómo se llevaban a cabo las evaluaciones y sugirió un cambio de redacción en el proyecto de resolución sometido a debate.

La Argentina comentó que los Estados Partes debían considerar no solo la reputación de una ONG, sino también su grado de compromiso y participación en la cooperación con la UNESCO y con el Consejo Consultivo. México se mostró de acuerdo, y pidió que todas las ONG se sometieran a votación individual y que el proyecto de resolución 8/ MSP 4 se dividiera en dos partes: una parte consistiría en la decisión de acreditación, y la otra sería una petición a la Secretaría para que reuniera más información sobre las ONG rechazadas. También se solicitó información completa del historial de las ONG, en línea con las Directrices Operativas.

Respecto a la acreditación temporal, la Secretaría explicó que todas las solicitudes recibidas por la Secretaría habían sido transmitidas al Consejo Consultivo. Tras un intercambio por vía electrónica se formulaban recomendaciones a la Mesa de la Reunión, que acreditaba entonces temporalmente a las ONG escogidas.

La República Islámica del Irán recordó que el párrafo 84 de las Directrices Operativas que acababan de ser aprobadas por la Reunión de los Estados Partes establecía que la Secretaría sometería todas las solicitudes de acreditación, junto con las recomendaciones del Consejo Consultivo, a la decisión de la Reunión de los Estados Partes. En vista de la complejidad del debate y de que varios Estados Partes habían solicitado más información, el Presidente decidió posponer al día siguiente el debate sobre la acreditación de las ONG para su cooperación con el Consejo Consultivo.

La Reunión de los Estados Partes reanudó el debate sobre la evaluación de las candidaturas de las ONG pertinentes en la mañana del 29 de mayo de 2013.

Debido a la falta de información acerca de algunas de las ONG candidatas, España y México volvieron a pedir que fuera pospuesta la acreditación. A ello se opuso Santa Lucía, que declaró que la Reunión daría de ese modo una señal equivocada; si no era posible acreditar a todas las ONG, al menos se debería acreditar a algunas de ellas, o acreditarlas temporalmente. Santa Lucía agradeció a la Secretaría la información suministrada y pidió que las razones para negar la acreditación a las ONG se especificaran en sesión pública o privada, propuesta que contó con el respaldo de Honduras, México e Italia.

El Presidente propuso celebrar una sesión privada a las 15.00 horas. Entretanto los delegados podrían volver a comunicarse entre sí y con sus respectivas autoridades. El Presidente expresó su confianza en que todos los miembros estuvieran presentes y subrayó la necesidad de resolver la cuestión lo antes posible.

El debate se reanudó por la tarde en sesión privada, en la que participaron los Estados observadores pero no las ONG admitidas con carácter de observadoras. [Se pasó revista una por una a todas las candidaturas y los Estados Partes dieron su apoyo a la acreditación de la mayoría de las ONG solicitantes. Se pidió más información en relación con ADMAT, que de momento no fue acreditada.]

La Reunión de los Estados Partes acordó que la Secretaría presentara en la siguiente Reunión de los Estados Partes las **fichas actualizadas** de las **ONG acreditadas**, de conformidad con el Capítulo VI de las Directrices Operativas aprobadas.

Mediante la **Resolución 8/MSP 4**, aprobada en su forma enmendada el 29 de mayo de 2013, la Reunión de los Estados Partes decidió acreditar a las siguientes ONG:

1. ACUA – Advisory Council on Underwater Archaeology
2. ADRAMAR – Association pour le Développement de la Recherche en Archéologie Maritime
3. AIMA – Australian Institute for Maritime Archaeology
4. Arkaeos
5. CIE – Centre for International Heritage Activities
6. DEGUWA – Sociedad Alemana de Fomento de la Arqueología Submarina
7. INA – Institute of Nautical Archaeology

8. JNAPC – Joint National Archaeology Policy Committee
9. NAS – Nautical Archaeology Society
10. SHA – Society for Historical Archaeology

XI. Fecha y lugar de la quinta sesión de la Reunión de los Estados Partes

(Punto 9 del orden del día, documento UCH/13/4.MSP/220/9)

A continuación la Reunión debatió la fecha y el lugar de su quinta sesión. La Secretaría propuso celebrarla en la primavera de 2015. México pidió que la siguiente sesión tuviera lugar en abril de 2015. El Presidente expresó su preocupación por la especificación vinculante del mes de abril, ya que podría ser que la reunión del Consejo Ejecutivo se celebrara en ese periodo. La Reunión decidió finalmente convocar la quinta sesión de la Reunión de los Estados Partes en la primavera de 2015 y, de ser posible, en abril de 2015 (**Resolución 9 / MSP 4**).

XII. Clausura de la Reunión

(Punto 10 del orden del día, sin documento)

Antes de poner fin a la sesión, el Presidente preguntó a los Estados Partes si había algún otro punto que los delegados quisieran debatir. Croacia afirmó entonces que iba a cursar una solicitud oficial a la Secretaría para la ampliación del Consejo Consultivo Científico y Técnico. Túnez aprovechó la oportunidad para invitar a las delegaciones a asistir al próximo Congreso sobre la protección del patrimonio cultural subacuático, que tendría lugar en Túnez en octubre de 2013. Seguidamente el Presidente declaró clausurada la Reunión. Dio las gracias a los Estados Partes y los observadores, así como a la Secretaría por su trabajo, y celebró los logros alcanzados por la Reunión de los Estados Partes en su cuarta sesión.